

BREVE GUÍA DE ESTUDIO PARA AYUDAR A QUE LA IGLESIA EPISCOPAL RESPONDA AL BORRADOR DE UN PACTO ANGLICANO PREPARADO POR EL GRUPO DE REDACCIÓN DEL PACTO

Respuesta al Borrador del Pacto Anglicano

El Grupo de Redacción de un Pacto (CDG, por su sigla en inglés) fue nombrado por el Arzobispo de Cantórbery y preparó un Borrador del Pacto Anglicano¹. Se le ha solicitado a cada Provincia de la Comunión Anglicana que responda a este Borrador para el 1 de enero de 2008.

La Resolución A166 adoptada por la Convención General de 2006 (adjunta) apoya el proceso de redacción de un Pacto Anglicano recomendado en el Informe de Windsor y encargó al Comité Permanente sobre Asuntos Internacionales y a los representantes de la Iglesia Episcopal ante el Consejo Consultivo Anglicano que continúe con este proceso. El Comité Permanente sobre Asuntos Internacionales recomendó que el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal presente en nombre de toda la Iglesia una respuesta sobre el actual Borrador del Pacto.

Se exhorta a todos los episcopales, incluyendo a los Diputados a la Convención General, Obispos, miembros de Comités, Comisiones, Agencias y Juntas de la Convención General así como también los Comités Permanente de las Diócesis a enviar sus respuestas para el 4 de junio a: Response to the Draft Anglican Covenant, Offices of the General Convention, The Episcopal Church Center, 815 Second Avenue, New York, NY, 10017. El Consejo Ejecutivo usará los materiales recibidos para preparar su respuesta al Borrador del Pacto que será preparada durante su reunión de octubre de 2007. Se espera que todas las opiniones recibidas sean expresadas y representadas en el informe que será preparado por el Consejo Ejecutivo.

Esta Breve Guía de Estudio ha sido preparada para ayudar a que todos los episcopales participen en la preparación de la respuesta de nuestra Iglesia al Borrador del Pacto. Esta Guía se sirve del esquema del *Informe del Grupo de Redacción del Pacto* y presenta preguntas para considerar al final de cada sección. Esta Guía de Estudio debe ser usada junto con el *Informe del Grupo de Redacción del Pacto*.

El *Informe del Grupo de Redacción del Pacto* consta de tres secciones: “Informe del Grupo de Redacción del Pacto”, “Introducción al texto borrador de un Pacto Anglicano”, y “Borrador de un Pacto Anglicano.”

¹ http://www.aco.org/commission/d_covenant/index.cfm [inglés]
http://www.aco.org/commission/d_covenant/docs/covenant_es.pdf [español]

“Informe del Grupo Redactor del Pacto”

La primera parte del Informe presenta el contexto histórico que sirvió de trasfondo al Borrador del Pacto y la tarea del Grupo Redactor del Pacto (CDG).

En particular, el tercer párrafo de esta sección se refiere a un documento preparado por el Comité Permanente Conjunto del Consejo Consultivo Anglicano y de los Primado (JSC, por su sigla en inglés) titulado “Towards an Anglican Covenant.”² Debe notarse que el documento del JSC fue puesto sobre tablas durante la tarea del CDG. Es decir que el documento fue considerado por el Grupo Redactor del Pacto.

En un párrafo posterior del documento se indican que en la Comunión Anglicana han surgido “otros modelos” posibles para el Pacto. El CDG pudo considerar estos pactos, entre ellos: 1) la propuesta de un Pacto Anglicano incluida en el Apéndice II del Informe de Windsor³; 2) el “Pacto sobre Comunión en la Misión”, preparado por la Comisión Permanente Interanglicana sobre Misión y Evangelismo⁴ recomendado por la Resolución #27 de la XIII reunión del Consejo Consultivo Anglicano; 3) el borrador de un pacto propuesto por el Grupo de Trabajo del Sur Global; y 4) una propuesta de la Iglesia Anglicana de Australia.

El CDG solicitó a los Primados “que reconozcan, en la sustancia general del borrador preliminar que el GDP les presenta, una expresión concisa de lo que puede considerarse como auténtico del Anglicanismo.” La Reunión de los Primados de 2007 recomendó el estudio del Informe del CDG.

Pregunta:

(1) ¿Cree usted que para cimentar la vida interdependiente de la Comunión Anglicana es necesario o puede ser de ayuda tener un Pacto Anglicano? ¿Por qué?

“Introducción al texto Borrador de un Pacto Anglicano”

Esta parte del informe consiste de una introducción teológica al Borrador del Pacto que se expondrá seguidamente. El texto está centrado en la índole de la comunión que compartimos todos los anglicanos.

(2) ¿Cuánto se aproxima esta descripción de la comunión a la noción que usted tiene sobre el desarrollo y la vocación de la Comunión Anglicana?

² <http://www.aco.org/commission/covenant/index.cfm> [inglés]

³ <http://www.anglicancommunion.org/windsor2004> [inglés]

⁴ <http://www.aco.org/mission/commissions/iascome/covenant/index.cfm> [inglés]

http://www.aco.org/mission/commissions/iascome/covenant/covenant_spanish.cfm [español]

“Borrador de un Pacto Anglicano”

1. Preámbulo

La primera sección consiste del Preámbulo y expone los principios del Pacto Anglicano.

(3) ¿Existen suficientes fundamentos para avenirse a un Pacto? ¿Por qué?

2. La vida que compartimos

La segunda sección procura describir aspectos de la fe y orden que comparten todas las iglesias de la Comunión Anglicana. Nótese que los puntos 2-3 afirman los primeros tres conceptos del Cuadrilátero de Chicago-Lambeth, particularmente: las Sagradas Escrituras, los Credos y los sacramentos del Bautismo y la Eucaristía.

(4) ¿Afirman adecuadamente estas seis afirmaciones las nociones de la Iglesia Episcopal sobre una "común catolicidad, apostolicidad y confesión de fe"? ¿Por qué?

(5) Los Treinta y Nueve Artículos de la Religión y el Libro de Oración Común de 1662 (de la Iglesia de Inglaterra) actualmente no forman parte de los documentos autorizados de la Iglesia Episcopal. ¿Deberían serlo? ¿Por qué?

3. Nuestro compromiso con la confesión de fe

La tercera sección propone cinco compromisos específicos a cada Iglesia de la Comunión Anglicana basados en la fe y el orden descritos en la segunda sección.

(6) ¿Es cada uno de estos compromisos claro y comprensible con respecto a lo que se pide a cada iglesia miembro y son coherentes con las declaraciones y acciones de la Iglesia Episcopal durante su Convención General? ¿Por qué?

4. La vida que compartimos con otros

La cuarta sección describe los elementos comunes de la Comunión Anglicana cuando se trabaja unidamente en el servicio de la misión de Dios en el mundo. Nótese que la visión que aquí se expone es coherente con lo presentado por la Comisión Permanente Interanglicana sobre Misión y Evangelismo en su informe al ACC XIII “Comunión en Misión” y destaca las “Cinco características de misión”⁵ expuestas por el Consejo Consultivo Anglicano durante sus reuniones de 1984 y 1990.

(7) ¿Podrá ayudar a la vida en común de la Comunión Anglicana la visión misiológica que se ofrece aquí y es necesario que forme parte del Borrador del Pacto? ¿Por qué?

⁵ <http://www.aco.org/mission/fivemarks.cfm> [inglés]

5. Nuestra unidad y vida en común

La quinta sección describe algunos de los aspectos estructurales en un sistema de gobierno (la organización de nuestra vida en común) emergente en la Comunión Anglicana. Nótese que la primera afirmación se sirve del cuarto inciso del Cuadrilátero del Chicago-Lambeth: el episcopado histórico. La segunda afirmación correspondiente a los párrafos 2-6 de esta sección se relaciona con la “mutua lealtad y servicio” a la cual las iglesias de la Comunión son llamadas y expone una noción sobre el papel de los cuatro “Instrumentos de Comunión” (el Arzobispo de Cantórbery, la Conferencia de Lambeth, el Consejo Consultivo Anglicano y la Reunión de los Primados).

(8) ¿Representa esta sección adecuadamente su noción sobre la historia y los papeles respectivos de los “Cuatro Instrumentos de Comunión”? ¿Por qué?

6. Unidad de la Comunión

Las iglesias de la Comunión Anglicana son mutuamente responsables e interdependientes pero son autónomas. Hasta la fecha no ha existido un organismo “ejecutivo” o “judicial” para resolver los desacuerdos o disputas.

El Borrador del Pacto propone un nuevo proceso por el cual los Instrumentos de Comunión pueden ser apoyados y usados cuando existen áreas de desacuerdo o si surgen dificultades entre las iglesias de la Comunión Anglicana.

La sección seis también se refiere a “una mente común acerca de los asuntos de preocupación esencial.”

(9) ¿Cree usted que es necesaria la existencia de un organismo ejecutivo o judicial para resolver los desacuerdos o disputas en la Comunión Anglicana? Si es así ¿debería ser la Reunión de los Primados tal como se recomienda en el Borrador? Explique.

(10) ¿Qué significa la frase “una mente común acerca de los asuntos de preocupación esencial”?

7. Nuestra declaración

La sección final es una propuesta de una declaración de ratificación mediante la cual cada iglesia de la Comunión Anglicana se aviene a este Pacto que se ha propuesto.

(11) ¿Puede usted afirmar los “lineamientos fundamentales” del Borrador del Pacto? ¿Por qué?

(12) ¿Cuáles serían las consecuencias de firmar un Pacto tal como es propuesto en el Borrador?

Preguntas finales:

(13) Habiendo leído el Borrador del Pacto en su totalidad ¿está de acuerdo con la afirmación del CDG diciendo que “nada de lo que está siendo recomendado en el texto borrador del Pacto puede ser considerado ‘nuevo’”? ¿Por qué?

(14) En general ¿cómo respondería usted al Borrador del Pacto en su totalidad? ¿Cuáles partes del borrador son útiles? ¿Cuáles no lo son? ¿Qué falta? ¿Tiene comentarios adicionales?

Por favor envíe su respuesta a más tardar para el 4 de junio de 2007 a:

Response to Draft Anglican Covenant
The Office of the General Convention
The Episcopal Church Center
815 Second Avenue New York, NY 10017
Telefax: (212) 972-9322

También se puede responder enviando un mensaje a: gcsecretary@episcopalchurch.org

** [Nota del Traductor: todas las citas en español han sido tomadas de la traducción oficial de los documentos de la Comunión Anglicana.]*

VERSIÓN FINAL – Concurrida
Resolución A166

Título: Desarrollo del proceso del Pacto Anglicano

Tópico: Comunión Anglicana

Comité: Comité Legislativo Especial

Cámara de Acción Inicial: Obispos

Proponente: La Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana

Se resuelve: que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal, como una forma de demostrar nuestro compromiso con la responsabilidad mutua y la interdependencia en la Comunión Anglicana apoya un proceso de preparación de un Convenio Anglicano que resalte nuestra unidad en la fe, en el orden y la vida común al servicio de la misión de Dios; y, además,

Se resuelve: que la 75ª Convención General disponga que el Comité sobre Asuntos Internacionales del Consejo Ejecutivo y los miembros de la Iglesia Episcopal ante el Consejo Consultivo Anglicano que den seguimiento al proceso de desarrollo de un Pacto Anglicano en la Comunión y que informen periódicamente al Consejo Ejecutivo así como a la 76ª Convención General; y, además,

Se resuelve: que la 75ª Convención General informe sobre estas medidas en apoyo de un proceso de desarrollo de un Pacto Anglicano, haciendo notar tales recursos misiológicos y teológicos como la Comisión Permanente sobre Misión Mundial y el Comité Teológico de la Cámara de Obispos, al Arzobispo de Cantórbery, al Comité Permanente Conjunto del Consejo Consultivo Anglicano y los Primados y al Secretario General de la Comunión Anglicana; y, que a sus efectos el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal informe a los primados de las iglesias de la Comunión Anglicana.

EXPLICACIÓN

Esta resolución apoya el desarrollo de un Convenio Anglicano similar al sugerido por el Informe de Windsor, la Reunión de los Primados de febrero de 2005 y la 13ª reunión del Consejo Consultivo Anglicano. Dispone que los organismos pertinentes de la Iglesia Episcopal sirvan como fuente de recursos para la preparación del Pacto Anglicano y que informen a la Iglesia Episcopal regularmente sobre las propuestas.